



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día diez de febrero de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **"ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL AGUA POTABLE DE SANTA LUCIA"**, que se abrevia "AAAPSALU", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 36, con fecha veinte de enero de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE** la Junta de Agua denominada **"ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL AGUA POTABLE DE SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, que se abrevia **AAAPSALU**.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00036** de la **JUNTA DE AGUA denominada "ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL AGUA POTABLE DE SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, que se abrevia **AAAPSALU**, y extiéndase constancia del Asiento de matrícula.

NOTIFIQUESE. -



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua